



**HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 136/2021
LICITACIÓN DR-CAFTA-LA-ADACA-UE No. 04/2021
CONTRATO No. 115/2021
FONDO GENERAL**

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las once horas con treinta y un minutos del día doce de agosto del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes, este Hospital y la sociedad DIPROMEQUI, S.A. DE C.V., en fecha treinta de junio del año en curso, suscribieron el Contrato No. 115/2021, derivado de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2021, denominada “**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS**” por un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, (\$48,637.50); DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Dicho Contrato fue distribuido a la suministrante el día dos de julio del año en curso. Asimismo, se establece que el día veintiocho de julio del presente año, se elaboró Resolución Modificativa No. 123/2021, con el fin de ampliar dicho contrato en la suma de \$178.50.

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I.- Que a través de correspondencia de fecha 15 de julio del año en curso, suscrita por el Doctor Albert Antoine Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos y la Licenciada Cecilia Margarita García, Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos, en funciones con carácter Ad-Honorem, dirigida al suscrito Titular, para solicitar autorización con el fin de prorrogar algunos renglones de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2021, por considerar ser indispensables para brindar atención adecuada a los usuarios de nuestro centro de atención y de esta manera evitar desabastecimiento, dichos incrementos son necesarios debido a que las cantidades adjudicadas no cubren la necesidad total de insumos para finalizar el año;
- II.- Que según correo electrónico de fecha 16 de julio del presente año, emitido por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, quien hace del conocimiento a la licenciada Rivas y al Doctor Benavides, que verifiquen la disponibilidad en los específicos para continuar con el

proceso, una vez verificado realizar las gestiones de conformidad a lo establecido en cada contrato;

- III.- Que según correspondencia de fecha 19 de agosto del año en curso, suscrita por la Licenciada Ana María Zepeda Franco, Jefe de CDIM y Administrador de Contrato, en la cual informa a la Licenciada Cecilia Margarita Rivas, Jefe Unidad de Abastecimiento, que luego de conocer la disponibilidad financiera para la adquisición de Insumos Médicos Quirúrgicos, y en vista que se hicieron malas proyecciones en las necesidades de dichos insumos, solicita valorar la disponibilidad de fondos del específico No. 54113, para los renglones 13, 33, 50, 145 y 146;
- IV.- Que según correspondencia de fecha 20 de julio del año en curso, suscrita por el Licenciado (.....), Apoderado Especial, en la cual informa al suscrito, estar de acuerdo en la prorroga solicitada a través de correo electrónico de fecha 20 de julio del corriente año, específicamente para el renglón No. 146;
- V.- Que según correspondencia de fecha 23 de julio del presente año, suscrita por el Doctor Albert Antoine Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos y Equipo Médico, y la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos, en funciones con carácter Ad-Honoren en la cual solicitan a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, la ampliación de algunos renglones pertenecientes a la Licitación DR-CAFTA- LA -ADACA-UE No. 04/2021, por considerar ser indispensables para brindar atención adecuada a los usuarios de este Hospital, por tal razón se hace necesario realizar la ampliación del renglón No. 146...;
- VI.- Que según correspondencia de fecha con fecha 28 de julio del corriente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, solicitando a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe Departamento Financiero Contable, Asignación Presupuestaria para dar inicio a la Ampliación del contrato No. 115/2021, para el Renglón No. 146, para la adquisición de Antiséptico en forma de gel a base de alcohol etílico...; emitiéndose la Asignación Presupuestaria número PFG- 235/2021, de fecha 30 de julio del presente año, UP: 02; LT: 02; ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO: 54107, por un monto de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES EXACTOS, (\$22,420.00); moneda de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. para el Renglón No. 146/2021, con cargo a: FONDO GENERAL. En el Rubro: INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS;
- VII.- Que mediante correspondencia de fecha 30 de julio del corriente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, le solicita al Licenciada Sergio Humberto Lopez Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de éste Hospital, la elaboración de

resolución Modificativa de Prórroga del contrato 115/2021, remitiéndole para tal efecto la documentación que evidencia el trámite previsto por la Ley;

VIII.- Que la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato número 115/2021, denominada: **“MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO”**, medularmente establece lo siguiente: *“(…) El H.N.R., se reserva el derecho de incrementar el contrato que resulte del proceso de Licitación, hasta un máximo del 20% del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes;*

En razón de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo previsto por el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato número 115/2021, se **RESUELVE:**

A) AMPLÍASE el contrato número **115/2021** derivado de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2021, denominada **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS”**, según el detalle siguiente:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
146	14	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. ANTISEPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO, (60-70) % ENVASE DE (500-1000) ml. CODIGO: 11800024 CODIGO MERCANCIA ONU: 51102710 ADJUDICADO:	C/U	11,800	\$1.90	\$22,420.00	PRIMERA ENTREGA: 50% A 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA Y LA SEGUNDA ENTREGA A 30 DIAS POSTERIOR A LA PRIMERA ENTREGA
		ANTISÉPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO 70% ENVASE CON TAPA DISPENSADOR DE 500 ml, CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES, AROMA LIMA-LIMON. MARCA: PROTEC ORIGEN: MEXICO VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM102011082016					
						\$ 22,420.00	

- B) **ESTABLÉZCASE** como nuevo monto contractual, la cantidad de **SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$71,057.50); DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
- C) Que ante la solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: **PFG-235/2021, UP: 02; LT: 02; ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO: 54107,** por un monto de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES EXACTOS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22,420.00);** para el Renglón No. 146, con cargo a: **FONDO GENERAL.** En el Rubro: **INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS;**
- D) **ORDÉNASE** a la sociedad **DIPROMEQUI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que puede abreviarse **DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.,** conforme lo dispuesto por el artículo 35 de la LACAP, la presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO,** por la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES EXACTOS, (\$4,484.00); DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** equivalente al 20% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual estará vigente a partir de la distribución de la presente resolución hasta un plazo que deberá exceder en 120 días calendarios; y que presente una Fianza de Buena Calidad, por un monto total de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES EXACTOS, (\$2,242.00),** equivalente al diez (10%), por ciento del nuevo monto total, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega del producto, el que se ha de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;
- E) **DÉJANSE** vigentes las demás cláusulas y disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.

NOTIFIQUESE.

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

JURIDICO*